

**BRONCEADO, MAQUILLAJE Y DEPILACIÓN AVANZADA (RD 716/2011)**

<b>FAMILIA PROFESIONAL : Imagen Personal</b>					
<b>NIVEL</b>		<b>3</b>	<b>CÓDIGO</b>	<a href="#">IMPE0109</a>	
<b>DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:</b>		<b>590 horas</b>	<b>NORMATIVA</b>	<a href="#">RD 716/2011</a>	
<b>NIDADES DE COMPETENCIA</b>		<b>MÓDULOS FORMATIVOS</b>			
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Horas</b>	<b>Unidades Formativas</b>
UC0580_3	Realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud	MF0580_3	Bronceado artificial	60	
UC0581_3	Realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal	MF0581_3	Depilación del vello por métodos temporales y/o definitivos	140	- UF1155: Asesoramiento y preparación del cliente para la depilación. (40 horas). - UF1156: Depilación estética profesional mecánica y eléctrica (50 horas). - UF1157: Depilación láser y foto depilación (50 horas)
UC0065_2	Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social	MF0065_2	Maquillaje social	90	
UC0067_3	Realizar y supervisar procesos de micropigmentación	MF0067_3	Micropigmentación	120	- UF1158: Preparación de equipos, instalaciones y productos para la aplicación de técnicas de micropigmentación. (30 horas). - UF1159: Asesoramiento y aplicación de técnicas de micropigmentación (90 horas).
UC0352_2	Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal	MF0352_2	Asesoramiento y venta de productos y servicios para la Imagen Personal	60	
		MP0243	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Bronceado, maquillaje y depilación avanzada	120	
<b>Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa</b>		<b>Requisitos necesarios para el ejercicio profesional</b>		<b>Certificado de Profesionalidad derogado</b>	
<b>Técnico superior en Estética integral y bienestar</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Real Decreto 881/2011, de 24 de junio.</a></li> <li>• <a href="#">Orden EDU/3152/2011 de 11 de noviembre</a></li> </ul>		Es necesario estar en posesión de la autorización correspondiente y cumplir los requisitos higiénico-sanitarios que regulan las prácticas de micropigmentación y bronceado artificial, según lo recogido en la normativa establecida por la administración competente.			